

**ESTUDIO PREVIO PARA REMATAR BIENES MUEBLES
DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER**

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Mayo 16 de 2016
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Fundamentar técnica, económica y jurídicamente la necesidad de rematar unos bienes muebles de propiedad de la LOTERIA SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA LOTERIA SANTANDER posee una serie de bienes muebles que son de su propiedad y dentro de los cuales están los elementos que se relacionan más adelante y que prestaron su servicio y función a la entidad, pero por su condición ya no tienen utilidad diferente a ser destruidos, reciclados o vendidos por chatarra y de acuerdo a programación de comités de bajas para dar cumplimiento a la depuración y actualización del inventario general de propiedad de planta y equipo de la lotería Santander, teniendo en cuenta el comunicado emitido por la contaduría general de la Nación, la almacenista de la entidad presenta relación de los elementos devolutivos que valen menos de medio de medio salario mínimo legal vigente y que no prestan ningún servicio para ser dados de baja, junto con los elementos del mismo tipo que sufrieron el mismo procedimiento el año pasado.

Para atender este cometido se determinó que se intente, en primer lugar, la venta de los mismos al mejor postor y para eso se adelantará un proceso de remate por si aparece un ofertante y en caso contrario que los entreguen a una entidad que se dedique a reciclar esos elementos.

En el evento en que aparezca una persona natural o jurídica interesada en adquirir esa chatarra bajo cualquier modalidad debe tener autorización de alguna autoridad ambiental para reciclar esos elementos y así mismo al momento de la entrega ofrecer la garantía de que no van a ser reutilizados o comercializados en el estado en que se encuentran.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL PROCESO A CELEBRAR.

2.1 Descripción del Objeto

“Rematar al mejor postor un lote de elementos dados de baja de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”.

2.2 Especificaciones esenciales



ID	MOTIVO DE LA BAJA	DESCRIP. DEL BIEN	CARACT. DEL BIEN	CALC.	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000049	1	0	0
2	EQUIPO OBSOLETO. NO ENCIENDE	IMPRESORA	OPSON	000052	1	678.600	678.600
3	DAÑADA	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	000058	1	890.288	890.288
4	DAÑADA	SILLA EN MADERA Y CORDOBAN EJECUTIVA	S/M	000093	1	0	0
5	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000104	1	197.210	197.210
6	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000117	1	0	0
7	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	000136	1	0	0
8	DAÑADA	PERFORADORA METALICA	S/M	000138	1	0	0
9	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000158	1	197.210	197.210
10	MAL ESTADO Y OBSOLETO	TERMINAL CON MANOS LIBRES	ALCATEL	000209	1	197.210	197.210
11	DAÑADO Y DEFECTUOSO	ARCHIVADOR EN MADERA 4 GAVETAS	S/M	000245	1	0	0
12	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000301	1	197.210	197.210
13	EQUIPO OBSOLETO. EN FUNCIONAMIENTO.	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	000361	1	399.000	399.000
14	EQUIPO OBSOLETO. ENCIENDE PERO TIENE DAÑO EN BUS DE DATOS Y PANEL DE CONTROL.	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	000386	1	783.000	783.000
15	OBSOLETA. FUNCIONA.	TERMINAL WYSE 150	WYSE	000394	1	524.400	524.400
16	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	000402	1	0	0
17	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000420	1	197.210	197.210
18	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000455	1	197.210	197.210
19	DEFECTUOSO DAÑO EN	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000667	1	0	0

20	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000668	1	197.210	197.210
21	EQUIPO OBSOLETO. ENCIENDE PERO NO FUNCIONA EL BUS DE DATOS.	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	000670	1	574.200	574.200
22	DAÑO TOTAL	CONMUTADOR	73 EXTENCIONES	000768	1	5.863.493	5.863.493
23	DAÑADO	TELEFAX	BROTHER	000775	1	818.736	818.736
24	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000777	1	197.210	197.210
25	DAÑADA	GUILLOTINA PEQUEÑA		000778	1	0	0
26	DAÑADO Y OBSOLETO	TELEFAX	LANIER MOD 125	000831	1	1.400.000	1.400.000
27	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000832	1	197.210	197.210
28	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000854	1	197.210	197.210
29	EQUIPO OBSOLETO. ENCIENDE PERO NO FUNCIONA EL PANEL DE CONTROL.	IMPRESORA	OPSON	000857	1	730.800	730.800
30	DAÑO EN BUS DE DATOS Y PANEL DE CONTROL	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	000864	1	783.000	783.000
31	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	000871	1	197.210	197.210
32	OBSOLETA. FUNCIONA.	TERMINAL WYSE 150	WYSE	000881	1	1.015.000	1.015.000
33	MAL ESTADO	SILLA GIRATORIA	COLOR MARRON	000984	1	0	0
34	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	001006	1	197.210	197.210
35	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	001029	1	197.210	197.210
36	DAÑADA	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	001031	1	425.600	425.600
37	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL EJECUTIVO	ALCATEL	001117	1	235.068	235.068
38	DEFECTUOSA Y MAL ESTADO	CALCUALDORA SHARP	SHARP	001119	1	0	0
39	OBSOLETA. MAL ESTADO	TERMINAL WYSE 150 CON TECLADO	WYSE	001158	1	518.560	518.560



40	OBSOLETO. ENCIENDE PERO TIENE DAÑO EN EL CARRO.	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	001216	1	574.200	574.200
41	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	001237	1	197.210	197.210
42	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	001265	1	197.210	197.210
43	MAL ESTADO	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI, MODELO ET-2500	OLIVETY	001269	1	706.285	706.285
44	MAL ESTADO	CALCULADORA	14 DIGITOS	001292	1	261.000	261.000
45	DAÑADO Y DEFECTUOSO	AIRE ACONDICIONADO	SHIMATSU	001449	1	285.500	285.500
46	DAÑADA	IMPRESORA HP 840C	H. P.	001486	1	471.500	471.500
47	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASONIC	001496	1	0	0
48	DAÑADO	ESTABILIZADOR	S/M	1578	1	0	0
49	FUNCIONA PERO ES OBSOLETO. SE PUEDE DONAR.	COMPUTADOR PENTIUM V	PENTIUM	001594	1	2.576.280	2.576.280
50	ENCIENDE, PERO TIENE DISCO DURO DAÑADO.	COMPUTADOR PENTIUM IV	PENTIUM	001595	1	2.576.280	2.576.280
51	FUNCIONA, PERO ES OBSOLETO. SE PUEDE DONAR.	COMPUTADOR PENTIUM IV	PENTIUM	001599	1	2.576.280	2.576.280
52	MAL ESTADO Y OBSOLETO	IMPRESORA H PACKART 920 C	HP	001602	1	218.660	218.660
53	DAÑADO	ESTABILIZADOR	S/M	001608	1	0	0
54	DAÑADA	UNIDAD CONVERTIDORA	S/M	001615		720.000	720.000
55	DAÑADO Y DEFECTUOSO	FAX PANASONIC	PANASONIC	001655	1	570.000	570.000
56	OBSOLETO. DISCO DURO DAÑADO.	EQUIPO DE CUMPUTO	CON LIC WINDOWS	001657	1	3.320.000	3.320.000
57	DAÑADO	CALCULADORA	CASSIODR 8620	001659	1	850.000	850.000
58	EQUIPO EN MAL ESTADO.	COMPUTADOR	COMPAQ	001660	1	2.927.093	2.927.093



59	EQUIPO OBSOLETO.	COMPUTADOR PORTATIL HP PAVILON	5427 INTEL	001661	1	0	0
60	EN BUEN FUNCIONAMIENTO, PERO OBSOLETO. SE PUEDE DONAR.	COMPUTADOR	COMPACTIVO	001671	1	2.927.093	2.927.093
61	DAÑO DE BOARD.	COMPUTADOR TIPO ESCRITORIO	CON LIC	001672	1	2.927.093	2.927.093
62	DAÑADO Y DEFECTUOSO	FAX PANASONIC	PANASONIC	001680	1	722.000	722.000
63	DAÑO DE BOARD.	COMPUTADOR	COMPAQ	001681	1	2.927.023	2.927.023
64	DAÑADO	VENTILADOR DE PARED SAMURAI	S/M	001730	1	0	0
65	DAÑADO	VENTILADOR DE PARED	MAX AIR.	001732	1	0	0
66	FUNCIONA. SIN EMBARGO TIENE DAÑADO EL DISCO DURO. SE PUEDE DAR EN DONACIÓN	USPC REAL	QUALITY	001750	1	1.624.000	1.624.000
67	DAÑO DE BOARD.	COMPUTADOR	QBEX	001752	1	4.222.400	4.222.400
68	MAL ESTADO Y OBSOLETO	IMPRESORA LEXMAR Z 715	LEXMARK	001760	1	197.200	197.200
69	BOARD DAÑADA	CPU CIRCUITO CERRADO	DE TV	001764	1	11.426.000	11.426.000
70	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFAX PANASONIC	PANASONIC	001772	1	521.768	521.768
71	MAL ESTADO Y DAÑADO	QUEMADOR DE DVD	S/M	001788	1	220.400	220.400
72	DAÑADA	CAMARA A COLOR	S/M	1792	1	812.000	812.000
73	DAÑADO Y DEFECTUOSO	AIRE ACONDICIONADO	MINISPLIT 12	001797	1	2.030.000	2.030.000
74	MAL ESTADO	LECTOR OPTICO	S/M	001815	1	436.160	436.160
75	OPSOLETO	QUACK COLOR PARA CCTV	S/M	001822	1	962.800	962.800
76	MAL ESTADO	LECTOR OPTICO	S/M	001827	1	436.160	436.160
77	MAL ESTADO	LECTOR OPTICO	S/M	001828	1	436.160	436.160
78	CUMPLIERON	BALOTAS	S/M	001834	1	2.452.160	2.452.160

79	DEFECTUOSO DAÑO EN TARJETA	TERMINAL TELEFONICO	ALCATEL	001852	1	197.210	197.210
80	DEFECTUOSA Y MAL ESTADO	CALCUALDO RA SHARP	SHARP	001856	1	190.820	190.820
81	DAÑO DE BOARD	COMPUTAD OR	COMPAC AVO	001864	1	2.927.093	2.927.093
82	FUNCIONA, PERO ES OBSOLETO. SE PUEDE DONAR.	EQUIPO DE COMPUTIO LICENCIAS	S/M	001870	1	3.320.000	3.320.000
83	PROBLEMAS DE CONTACTO EN PROCESADOR.	COMPUTAD OR	QBEX AEGIS1 1	001878	1	4.060.000	4.060.000
84	MAL ESTADO	CALCULADO RA	CASIO	001879	1	0	0
85	DAÑADO	TERMINAL	WASAY	001885	1	498.800	498.800
86	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001912	1	0	0
87	DETERIORADA	SILLA EN MADERA	BRAZOS CORDOB AN	001918	1	0	0
88	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001921	1	0	0
89	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001929	1	0	0
90	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001930	1	0	0
91	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001938	1	0	0
92	CUMPLIERON SU VIDA UTIL	CAJA BALOTAS BLANCA	S/M	001949	1	3.452.160	3.452.160
93	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO DE DISCO	PANASON IC	001969	1	0	0
94	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001992	1	0	0
95	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	001993	1	0	0
96	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	002002	1	0	0
97	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	002007	1	0	0
98	DAÑADO Y OBSOLETO	CELULAR	MOTORO LA	002032	1	799.241	799.241
99	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	002038	1	0	0
100	DAÑADO	TELEFONO PANASONIC	PANASON IC	002039	1	0	0
101	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	002042	1	0	0
102	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	002068	1	0	0
103	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	002074	1	0	0
104	DAÑADA	PERFORADO RA METALICA GRANDE	S/M	002075	1	0	0

105	MAL ESTADO	SILLA EN MADERA Y CORDOBAN EJECUTIVA	S/M	002082	1	0	0
106	DAÑADO Y DEFECTUOSO	ESTABILIZADOR	S/M	002089	1	0	0
107	DAÑADO	ESTABILIZADOR	S/M	002101	1	0	0
108	DAÑADA	FOTOCOPIA DORA SHARP	SHARP	002140	1	5.046.232	5.046.232
109	DAÑADA	PERFORADORA METALICA	S/M	002146	1	0	0
110	DAÑADO Y DEFECTUOSO	TELEFONO PANASONIC	PANASONIC	002159	1	0	0
111	DAÑADA	CAMARA A COLOR		2161	1	754.000	754.000
112	DAÑADA	CAMARA A COLOR		2162	1	754.000	754.000
113	DAÑADO Y DEFECTUOSO	AIRE ACONDICIONADO	SANSUNG	002191	1	2.230.560	2.230.560
	VALOR TOTAL					97.741.506	97.742.505

Resolución 119 del 01 de abril de 2016

ID	MOTIVO DE LA BAJA	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACT. DEL BIEN	CALC.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	DAÑADO	NUMERADOR AUTOMATICO	S/M	2213	1	0	0
2	DAÑADA	NEVERA PEQUEÑA	S/M	1955	1	0	0
3	DAÑADO	DESTRUCTOR DE PAPEL	PANASONIC	10	1	353400	353400
4	DAÑADA	PERFORADORA METALICA	S/M	780	1	0	0
5	DAÑADA	PAPELERA ESCRITORIO EN MADERA	S/M	591	1	0	0
6	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	1137	1	0	0
7	DAÑADA	SILLA LIDER PRESIDENTE	S/M	1012	1	210001	210001
8	DAÑADA	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	875	1	730800	730800
9	DAÑADA	SILLA SECRET MARRON	S/M	1192	1	0	0
10	DAÑADO	ESTABILIZADOR	S/M	41607	1	0	0
11	DAÑADA	SILLA LIDER PRESIDENTE	S/M	1012	1	0	0
12	DAÑADO	TELEFAX	PANASONIC	1773	1	521768	521768
13	DAÑADO	DUMI PUBLICIDAD LOTERIA	S/M	2135	1	3422000	3422000
14	DAÑADO	DUMI PUBLICIDAD LOTERIA	S/M	2136	1	3422000	3422000
15	DAÑADO	RADIO MULTIBANDA	SONY	1653	1	475020	475020
16	DAÑADA	CALCULADORA CASSIO DR 120S	CASSIO	458	1	0	0



17	DAÑADO	ARCHIVADOR EN MADERA 4 GAVETAS	S/M	2093	1	0	0
18	DAÑADA	SILLA MADERA BRAZOS CORDOBAN	S/M	1919	1	0	0
19	DAÑADA	SILLA GIRATORIA	S/M	518	1	0	0
20	OBSOLETA	LICENCIA WINDOWS 98X11	WINDOWS	1569	1	5143199	5143199
21	OBSOLETA	LICENCIA		1665	1	803688	803688
22	OBSOLETA	LICENCIA	WINDOWS	1605	1	570720	570720
23	OBSOLETA	LICENCIA		1667	1	803688	803688
24	OBSOLETA	LICENCIA OFICE XP - SB-OEM	OFICE XP	1682	1	845988	845988
25	OBSOLETA	LICENCIA WINDOWS	WINDOWS	1755	1	511834	511834
26	REPETIDA LA CALCO MANIA	VENTILADOR CHASISI COMPAC	COMPAC	2054	1	255200	255200
27	OBSOLETA	LICENCIAS McAfee TOTAL PROTECCION	McAfee	2145	33	60457	1995081
28	OBSOLETA	MEMORIAS DDR DE 1 Gb MARKVISION	MARK VISION	2150	22	98194	2160268
29	OBSOLETA	LICENCIAS McAfee TOTAL PROTECCION	McAfee	2185	34	70.644	2401896
30	OBSOLETA	LICENCIA TOTAL PROTECTION	McAfee	2246	1	85260	85260
31	OBSOLETA	TOTAL PROTECTION TSBECE-	TOTAL PROTEC	2332	33	53360	1760880
32	OBSOLETA	LICENCIA ANTIVIRUS McAfee Endpoint Protection Advanced	Mcafee	2336	37	44800	1657600
33	OBSOLETA	LICENCIA ANTIVIRUS MACFEE	Mcafee	2349	2	129998	259996
34	DAÑADA	REGLETA DE 6 TOMAS	S/C	2090	1	0	0
35	DAÑADA	SILLA GIRATORIA	S/C	607	1	0	0
36	DAÑADO	NUMERADOR AUTOMATICO	S/C	2143	1	0	0
37	SALE POR CAMBIO DE PUBLICIDAD	BACKING DE 4*2 EN LONA	S/C	2374	2	750000	17500000
38	DAÑADO	AIRE ACONDICIONADO 1200 BTU	SANSUNG	1785	1	2888400	2888400
39	DAÑADO	ESTABILIZADOR	S/M	783	1	0	0
40	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1687	1	315.000	315.000
41	DAÑADA	SILLA TEATRO FORRADA	S/M	1688	1	315.000	315.000
42	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1707	1	315.000	315.000
43	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1708	1	315.000	315.000
44	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1709	1	315.000	315.000
45	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1711	1	315.000	315.000

46	DAÑADA	SILLA PARA TEATRO FORRADA	S/M	1712	1	315.000	315.000
47	DAÑADA	SILLAS NIQUELADAS	S/M	1713	1	420.000	420.000
48	DAÑADA	SILLAS NIQUELADAS	S/M	1714	1	420.000	420.000
49	DAÑADA	SILLAS NIQUELADAS	S/M	1715	1	420.000	420.000
50	DAÑADA	SILLAS NIQUELADAS	S/M	1716	1	420.000	420.000
51	DAÑADA	SILLAS NIQUELADAS	S/M	1717	1	420.000	420.000
52	OBSOLETO	LONAS TRASLUCIDAS	S/M	1819	1	757.654	757.654
53	OBSOLETO	LONAS TRASLUCIDAS	S/M	1820	1	757.654	757.654
54	OBSOLETO	POSTER 1*1,2 MTSS IMP. VINILO	S/M	1821	1	350.000	350.000
55	OBSOLETO	POSTER 1*1,2 MTSS IMP. VINILO	S/M	1829	1	350.000	350.000
56	OBSOLETO	POSTER 1*1,2 MTSS IMP. VINILO	S/M	1830	1	350.000	350.000
57	DAÑADA	CAMARA FOTO GRAFICA	S/M	1991	1	0	0
58	DAÑADO	NUMERADOR AUTOMATICO	S/M	2040	1	0	0
59	DAÑADO	ESTABILI ZADOR	S/M	2078	1	0	0
60	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/M	1137	1	0	0
61	DAÑADO	PENDON PUBLICITARIO	S/M	2137	1	174000	174000
62	DAÑADO	PENDON PUBLICITARIO	S/M	2138	1	174000	174000
63	DAÑADO	PÀSACALLES	S/M	2154	1	255000	255000
64	DAÑADO	PÀSACALLES	S/M	2155	1	255000	255000
65	DAÑADA	SILLA GIRATORIA	S/M	698	1	239.400	239.400
66	DAÑADA	IMPRESORA HEWLETT PACKARD	HEWLETT	1598	1	328.860	328.860
67	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/C	1925	1	0	0
68	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/C	2147	1	0	0
69	DAÑADA	COSEDORA METALICA	S/C	2151	1	0	0
70	DAÑADA	IMPRESORA EPSON FX 1170	EPSON	1067	1	678.600	730800
TOTAL						31.225.587	57.906.055

2.3 Identificación del proceso a celebrar

Proceso de remate al mejor postor de unos elementos dados de baja y considerados inservibles para la entidad.

2.4 Forma de pago

Dentro de los dos días siguientes a la notificación del remate el ganador pagará a la Lotería Santander el valor acordado por el lote de elementos y allegará la consignación como prerequisite para que se autorice el retiro a su costo de los bienes en el sitio donde se encuentran.

2.5 Vigencia del proceso

La vigencia del proceso será desde el momento de publicación de los documentos de convocatoria en la página web hasta que se venza el plazo para el retiro de los elementos que será por el término máximo de quince (15) días calendario que se iniciarán una vez expedida la resolución de adjudicación y pago del valor establecido.

En el evento de que el adjudicatario no realice el pago de lo acordado en el tiempo establecido se revocará la resolución de adjudicación y si ya ha cancelado y no retira los elementos dentro del mismo plazo perderá el valor consignado y correrá la misma suerte.

2.6 Obligaciones del contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en el cargue, descargue y traslado desde el sitio donde se encuentran en la entidad hasta su destino.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del proceso.

2.7 Obligaciones de la Lotería Santander

- Exigir al adjudicatario la ejecución idónea y oportuna del proceso, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del proceso.
- Requerir al adjudicatario para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del proceso.
- Todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del proceso establezca la Ley.

2.8 Lugar y forma de presentación de la propuesta

Los proponentes deberán presentar las propuestas en original y una (1) copia, en la fecha indicada en el cronograma ante la unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso de la Entidad, la cual se radicará.

Fotocopia del RUT.

Si es varón y menor de cincuenta años deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente en el caso de personas jurídicas o por conducto de un apoderado debidamente constituido o por la persona natural que oferta.

La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación abierta.

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cédula Militar.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DEL PROCESO.

Con la expedición de la ley 1474 de 2011 por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10 de la presente ley. Se exceptúan los procesos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el Acuerdo 012 de noviembre 21 de 2012, que de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de esa actividad y en lo que hace referencia a la venta o permuta de bienes muebles o inmuebles señaló: 3.6 OTRAS CONTRATACIONES: Venta o permuta de bienes muebles o inmuebles.

"La LOTERIA SANTANDER podrá permutar y/o vender sus bienes muebles o inmuebles mediante venta pública al mejor postor con sujeción a las siguientes reglas:

En este caso y en el de los bienes dados de baja de los cuales se ordene su venta, se procederá a realizar invitación abierta, con sujeción a las siguientes reglas:"

(....)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

Dice al respecto el manual interno de contratación: "en forma previa al inicio del proceso de escogencia, se realizará un avalúo de los bienes con el fin de determinar su precio unitario teniendo en cuenta las características y condiciones actuales de los bienes y así establecer el valor mínimo de venta al público", pero no obstante lo anterior debe dejarse totalmente claro que en este caso se trata de la tentativa de venta de unos elementos que no son susceptibles de tasarse en razón de su inutilidad, obsolescencia y/o deterioro, luego entonces al final el valor resultante será el que oferten los interesados el día que se cierre el plazo para ello. Es más, no podemos olvidar que todavía no estamos seguros de que se presente alguna propuesta económica, pues hasta ahora las entidades a las que hemos recurrido han ofrecido recoger el material gratuitamente y otros han cobrado una tarifa por retirarlo.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En el presente caso la selección de la oferta más favorable se ciñe a criterios estrictamente económicos, pues se trata de intentar que algún interesado compre esos elementos por cualquier valor y si no es posible pues entregárselos a alguien que por lo menos no nos cobre por llevárselos.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL PROCESO:

6.1 RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

- ✓ Que no pueda pagar total o parcialmente el valor que le corresponda del remate.

6.2 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD.

- ✓ Que no se verifique la cancelación por parte del adjudicatario

Estos riesgos son minimizados y asumidos por la entidad con la verificación de la consignación realizada por la persona ganadora del remate en la cuenta que se le suministre para tal fin.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO.

En el manual interno de contratación se reguló el tema relativo a las garantías en los siguientes términos: **1.2.4 Garantías del proceso:** Teniendo en cuenta la clase de proceso y los riesgos que se pretendan cubrir, deberá determinarse el tipo, cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

La posibilidad de que los contratistas incumplan con las obligaciones emanadas de los procesos hace que la entidad considere necesario exigir garantía de cumplimiento de los mismos. Y para amparar esta eventualidad la Lotería Santander tiene previsto exigir póliza de garantía única de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, pero en el mismo documento se tiene prevista la opción de exonerar de esa responsabilidad a algún adjudicatario con base en que ciertas actuaciones contractuales no representan riesgo alguno, especialmente cuando el pago solo se hará con posterioridad al cumplimiento del objeto pactado y en el presente caso se trata es de recibir ingresos.

Por eso en cuanto a esas garantías consideramos que no se hace necesario exigir las porque la entidad no va a correr ningún riesgo en esta contratación, pues la autorización de retiro de la chatarra solo se dará cuando se verifique que el rematante ha consignado el valor convenido.

El adjudicatario asumirá por su cuenta todos los riesgos previsibles que le puedan afectar durante la ejecución del proceso.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el adjudicatario y la LOTERÍA SANTANDER.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Cordialmente.

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo

Proyectó: L. Francisco Illera D.

